

DECRETO ALCALDICIO N° 139

PICA, 28 ABR 2015,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Ximena Lucas B., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Regularízase, a contar de junio de 2014, la siguiente patente comercial provisoria hasta el 30 de junio de 2015:

XIMENA ISABEL LUCAS BELLO, Rut: 10.971.544-1, gro "Artesanías, bazar, confites, alfajores, helados, conservas y bebidas analcohólicas clasificación actividad económica S.I.I 523991, domicilio comercial stand en el Valle de Los Dinosaurios, Avda. 27 de Abril s/n. en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE



MNH/XGP/ECR/MBC/ECR/llp